



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 014 2017 00015 00
Demandante	LUIS EDUARDO CALAD GAVIRIA
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS FERNANDO SANCHEZ VELEZ
Asunto	Incorpora Cuentas Secuestre
A.S N°.	183V (130) 2

Se incorpora y pone conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinente informe allegado por José Yakelton Chavarría Ariza (secuestre) del inmueble que se encuentra bajo su gestión, en el cual informa que permanece en iguales condiciones al día de la diligencia de secuestro y continua en calidad de depósito a la enterante.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE

JUEZ